



RESOLUCIÓN N° 283/06/2023

POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR CINCO (5) SEMESTRES COMPUTADO A PARTIR DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2023, A LA UNIV. ALEJANDRA NOEMI SERVIN TORRES, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 4.193.445, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DISEÑO INDUSTRIAL.-

San Lorenzo, 07 de marzo de 2023
Acta N° 06 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 1030 del 01/03/2023 de la Univ. ALEJANDRA NOEMI SERVIN TORRES, con Cédula de Identidad Civil N° 4.193.445, estudiante de la carrera Diseño Industrial, por el cual solicita matriculación fuera de fecha, para el 1er. Periodo Académico 2023. La misma precisa prórroga de Permanencia para posterior autorización de la inscripción fuera de fecha.-

El Informe de la Dirección Académica indica, que la recurrente tiene la permanencia vencida, se le otorgó Prórroga por Resolución C.D N° 135/04/2019 que venció el 31/12/2020, primeramente precisa de la extensión de la Prórroga de Permanencia y posteriormente la autorización para inscripción fuera de fecha.

Su situación académica: Ingresó en el año 2007 (Diseño Industrial)

Pendiente el 8° Semestre, Pasantía Laboral.

Incompleto en materias de Salida, Complementarias..-

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.-

La Resolución N° 1156/30/2022 "POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LOS ARANCELES PARA EL AÑO 2023 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION", la prórroga de permanencia por semestre tiene un arancel de Gs. 200.000, la Multa por Inscripción fuera de plazo es de Gs. 120.000.-


POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por cinco (5) semestres computado a partir del primer periodo académico del año 2023, a la Univ. ALEJANDRA NOEMI SERVIN TORRES, con Cédula de Identidad Civil N° 4.193.445, estudiante de la carrera Diseño Industrial.-

Art. 2°: **AUTORIZAR** la inscripción fuera de fecha, para el 1er. Periodo Académico 2023, hasta el día VIERNES 10/03/2023, a realizarse por ventanilla de la Dirección Académica de la FADA-UNA, a la Univ. ALEJANDRA NOEMI SERVIN TORRES, con Cédula de Identidad Civil N° 4.193.445, estudiante de la carrera Diseño Industrial.-

Art. 3°: **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente, establecido en la Resolución del Consejo Directivo N° 1156/30/2022.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo